



000489

**DECRETO EXENTO Nº 306 .-**

ANGOL, 30 MAR 2021

**VISTOS:**

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Memorandum N°04 del 22/03/2021, de Encargado de Oficina de Subvención, Bienes E Inventarios, solicita baja de bienes, se adjunta documentación.
- d) Correo Electronico día 03 marzo 2021, Sra. Ana María Cáceres Gálvez, Coordinador Comunal Subvención SEP
- e) Resolución N°7 del 29 de marzo de 2019, emanadas de la Contraloría General de la Republica, y que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

**DECRETO:**

- a. APRUEBASE, la Solicitud de Baja N°6, de fecha 29/03/2021 y posterior Baja de la Dirección de Educación Municipal e Interesados para los fines del caso.
- b. Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE

  
JOHN ERICES SALAZAR  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ALCALDE DE ANGOL (s)

JBO/JES/JEN/BGI/GAT/npa